



DTCI

20233850233231

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 21 de 2023

Señor(a):

ANONIMO

No Registra

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20231850180422, Intervención de algunas vías de la malla vial de la localidad de Fontibón.

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita la intervención de algunas vías de la malla vial de la localidad de Fontibón, amablemente informamos:

CARRERA 100 CON CALLE 25 F

Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que los tramos viales de su interés hacen parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Fontibón y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

1
1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850233231

Información Pública

Al responder cite este número

Así mismo teniendo en cuenta su solicitud “....carrera 100 con calle 25f Fontibón san José, este es el SUPER trabajo del @AcueductoBogota...” amablemente informamos que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB – tiene entre otras, las siguientes competencias:

- Percibir, conducir, tratar y disponer las aguas servidas en los términos y condiciones fijadas por las normas para estos servicios.
- Recoger, conducir, regular y manejar las aguas lluvias y aguas superficiales que conforman el drenaje pluvial y el sistema hídrico dentro de su área de actividad.
- Realizar la Construcción, instalación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para prestar los servicios públicos domiciliarios a su cargo.

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Fontibón, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB-, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Es preciso resaltar que, el IDU ha venido colaborando con la intervención de este tipo de vías, sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizada para su intervención a través de este Instituto.

CARRERA 97 ENTRE CALLE 13 Y CALLE 24.

Amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad (Avenida Fontibón) y, en consecuencia, su atención es competencia del IDU.

El corredor Avenida Fontibón, kr 97 entre AC 13 y Avenida Luis Carlos Galán Sarmiento, fue preseleccionado para actividades de conservación por reacción

2
2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850233231

Informacion Publica

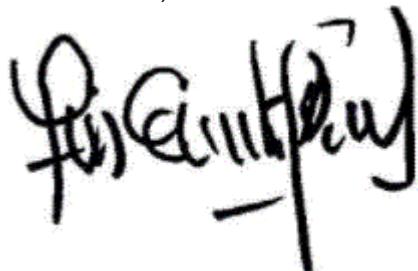
Al responder cite este número

mediante el Contrato 1697 de 2022, suscrito entre el IDU e INCOPAV S.A.S, cuyo objeto es "BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA ATENDER A PRECIOS UNITARIOS LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2". La interventoría es ejercida mediante el contrato 1712 de 2022 por el CONSORCIO INTERVIAS ML. El contrato inició el 12 de enero de 2023, y tiene fecha prevista de terminación el 11 de agosto de 2023.

Actualmente, el contratista de obra se encuentra realizando actividades previas para el inicio y programación de las obras, por tanto, se realizará el inventario de daños en el segmento vial objeto de su petición para determinar la viabilidad de intervención con base en el alcance definido en el Anexo Técnico y los recursos disponibles, toda vez que, se trata de un contrato a monto agotable.

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 21-02-2023 07:17 AM

Cc Gerente Intervencion Uaermv - Atencionalciudadano@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogota Eaab - Av. Calle 24 N° 37 15 /

Notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co Notificaciones.electronicas@acueducto.com.co CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Alcaldia Local De Fontibon - Alcalde_fontibon@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Martha Cecilia Figueroa Godoy- Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema vial

Elaboró: Javier Oswaldo Sanchez Lagos-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

3

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021